

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
LA SRTA. CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA**

**A FAVOR DE
SR. VICENTE RENE RIOS CORDOVA**

**CUANTÍA: US \$ 24,00
(DI: 3º. COPIAS)
E.C.**

Escritura No.: 1962.1
Cesion-expomadel cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (8) de Mayo del año dos mil doce, ante mi Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: La señorita CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA, de estado civil soltera; y, el señor VICENTE RENE RIOS CORDOVA, de estado civil casado; bien instruidos por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de



Dr. Paola Andrade Torres

haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía "MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE la señorita CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA, soltera, ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos y en su calidad de única y universal heredera de la que en vida se llamó MARCIA DE JESUS CHAMBA DIAZ, y por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor VICENTE RENE RIOS CORDOVA, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito, a cargo del doctor Alfonso Freire Zapata, el dieciocho de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía "MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA", esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y siete de marzo del año mil novecientos noventa y seis; B) El capital social de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.400,00), dividido en SEIS MIL (6.000) participaciones por el valor de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada participación; C) La socia de la

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



Compañía, señora MARCIA DE JESUS CHAMBA DIAZ, quien tenía SESENTA (60) participaciones en la compañía, falleció el día seis de diciembre del año dos mil diez, en virtud de lo cual, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, se concedió la posesión efectiva en función de la cual, adquirió sus participaciones su única y universal heredera, su hija, la señorita CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA, quien suscribe el presente contrato de cesión de participaciones, que se detalla más adelante; **D)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA", celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil once, a la que asistió la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad de votos, resolvió autorizar a la CEDENTE, ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, a favor del CESIONARIO, según el detalle que consta del acta de Junta Universal de Socios, documento que se adjunta como habilitante de la presente cesión de Participaciones.- **TERCERA.-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la señorita CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA, quien comparece en calidad de CEDENTE, debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía "MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA", declara que cede y transfiere la totalidad de las SESENTA (60) participaciones, a favor del señor VICENTE RENE RIOS CORDOVA. Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada participación.- Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: -----



Dr. Paola Andrade Torres

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPA- CIONES
William Fabian Cordova Benavidez	USD 50,40	126
Martha Elisa Córdova Córdova	USD 427,20	1.068
Jorge Gustavo Félix Romo	USD 84,00	210
Miriam Cecilia Ríos Córdova	USD 120,00	300
Vicente Rene Ríos Córdova	USD 1.718,40	4.296
TOTAL	USD 2.400,00	6.000

CUARTA: CUANTIA.- Las partes han fijado de mutuo acuerdo como precio de la cesión de participaciones que se realiza en el presente instrumento el valor de VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismos que han sido pagados a entera satisfacción, renunciando las partes a ejercer cualquier reclamo en el futuro por este concepto.- **QUINTA.- DECLARATORIA:** LA CEDENTE, expresa que tiene a bien ceder y transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía "MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA", a favor del señor VICENTE RENE RIOS CORDOVA, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tengan en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



distribuidas o retenidas, y cualquier otro derecho que a su favor tiene en la compañía. De otra parte, EL CESIONARIO asume todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. La CEDENTE, declara haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- ACTOS PÚBLICOS:** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA".- Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Alberto Lucero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil seiscientos treinta y ocho, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA

C.C.No.: 171384096-0



Dr. Paola Andrade Torres

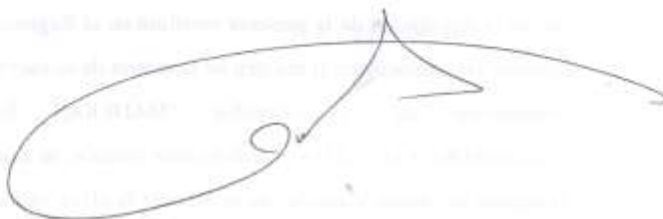




VICENTE RENE RIOS CORDOVA

C.C. No.: 170390740-0

Le Ustone







EQUATORIANA***** E334314222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

PABLO VINICIO RAMIRO RIVERA

MARCIA DE JESUS CHAMBA

QUITO

30/12/2004

30/12/2016

REN

1364998



Ciudadanía 171924096-0

RIVERA CHAMBA CLAUDIA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCAL

29 OCTUBRE 1986

006-C 0293.03789 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1986

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7/05/2011)

032-0179

NÚMERO

1719240960

CECULA

RIVERA CHAMBA CLAUDIA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

DIAGNOSTIC

PARROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Dr. Paula Antrade Torres



CIUDADANIA

170390740-0

RIOS CORDOVA VICENTE RENE

LOJA/PALTAS/CATACOMA

23 AGOSTO 1955

001-1 0073 00437 M

LOJA/ PALTAS

CATACOMA

1955



[Handwritten signature]

EQUATORIANA*****

E234312242

CASADO

MONICA ELIZABETH MALDONADO C

SUPERIOR

ING.ELECTRICO

JACINTO RIOS

MARTHA CORDOVA

QUITO

18/03/2009

18/03/2021

REN 0716277



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/05/2011
305-0162
NÚMERO CÉDULA

RIOS CORDOVA VICENTE RENE

PROVINCIA

CANTÓN

COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARROQUIA

ICMA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000023-83 en ECUADOR, provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 7 DE DICIEMBRE DE 2010, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARCIA DE JESUS CHAMBA DIAZ. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: VIUDA, EDAD: 51 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 6 DE DICIEMBRE DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: SUCESO DE TRANSITO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. FREDDY HERRERA COD. 15134400.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL CHAMBA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARCELINA DIAZ.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JORGE VICENTE CHAMBA DIAZ, cédula/pasaporte No. 1101721056, nacionalidad ECUATORIANA.


Firma del Delegado
MARLON ANDRES ESPINOSA VELASTEGUI

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 6 DE DICIEMBRE DE 2010

OPORTUNO



Impreso por: OSALAZAR, QUITO, 7 DE DICIEMBRE DE 2010

000001653302

00036074

Ciudadanía 171924096-0
RIVERA CRAMBA CLAUDIA ELIZABETH
RICHINCHA/QUITO/SANTA PATRICA
29 OCTUBRE 1986
004-C 0293 03787 F
RICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUÑEZ 1986

Carlos R

171924096-0

ECUATORIANA***** E336314222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PABLO VINICIO RAMIRO RIVERA
MARCELA DE JESUS CHAMBA
QUITO 30/12/2004
30/12/2016
REN 1364998

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

030-0047

1705867214

CHAMBA DIAZ MARCELA DE JESUS

PROVINCIA
BASILICATA
PASADURA

QUITO
CANTON
ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 9 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 10 DIC. 2010

NOTARIO LUIS CRAMBA

Dr. Pablo Andrade Torres



NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

11A VA

COPIA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUANTE SEÑORA MARCIA DE JESUS OLIVERA DIAZ Y MAS DOCUMENTOS DE LEY QUE CIERAN LA NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO a favor de SRTA. CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMPA

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

10 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL:

PARROQUIA:

INDETERMINADA

CUANTÍA:

21

SEPTIEMBRE

Quito, a

de

de 2.01



Diego de Almagro N30 - 134 y Av. República
Telf.: 2 540 - 889 • 2 541 - 052 • 2 220 - 373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR

SEÑOR: _____

En el presente se otorga la Posesión Efectiva de los bienes inmuebles descritos en el presente documento.

YO, RIVERA CHAMBA CLAUDIA ELIZABETH, mayor de edad, con domicilio permanente en el Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha, ante usted muy respetuosamente comparezco, expongo y solicito.

De la inscripción de defunción y partida de nacimiento adjuntas se desprende y vendrá a su conocimiento que soy hija de la que en vida fue la señora MARCIA DE JESUS CHAMBA DIAZ, quien fallece en esta ciudad Quito, Parroquia Beltrano Quedado, el día seis de diciembre del dos mil diez, sin haber otorgado testamento dejando como única y universal heredera a la compareciente, de todo y cada uno de los bienes muebles e inmuebles dejados por la causante.

Con estos antecedentes vengo ante usted señor notario y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil en concordancia el numeral doce del Art. 18 de la Ley Notarial vigente solicito se digné levantar el acta correspondiente concediéndome la Posesión Efectiva de todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles dejados por la causante nuestra señora madre: MARCIA DE JESUS CHAMBA DIAZ, a favor de la compareciente su hija la señora RIVERA CHAMBA CLAUDIA ELIZABETH.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

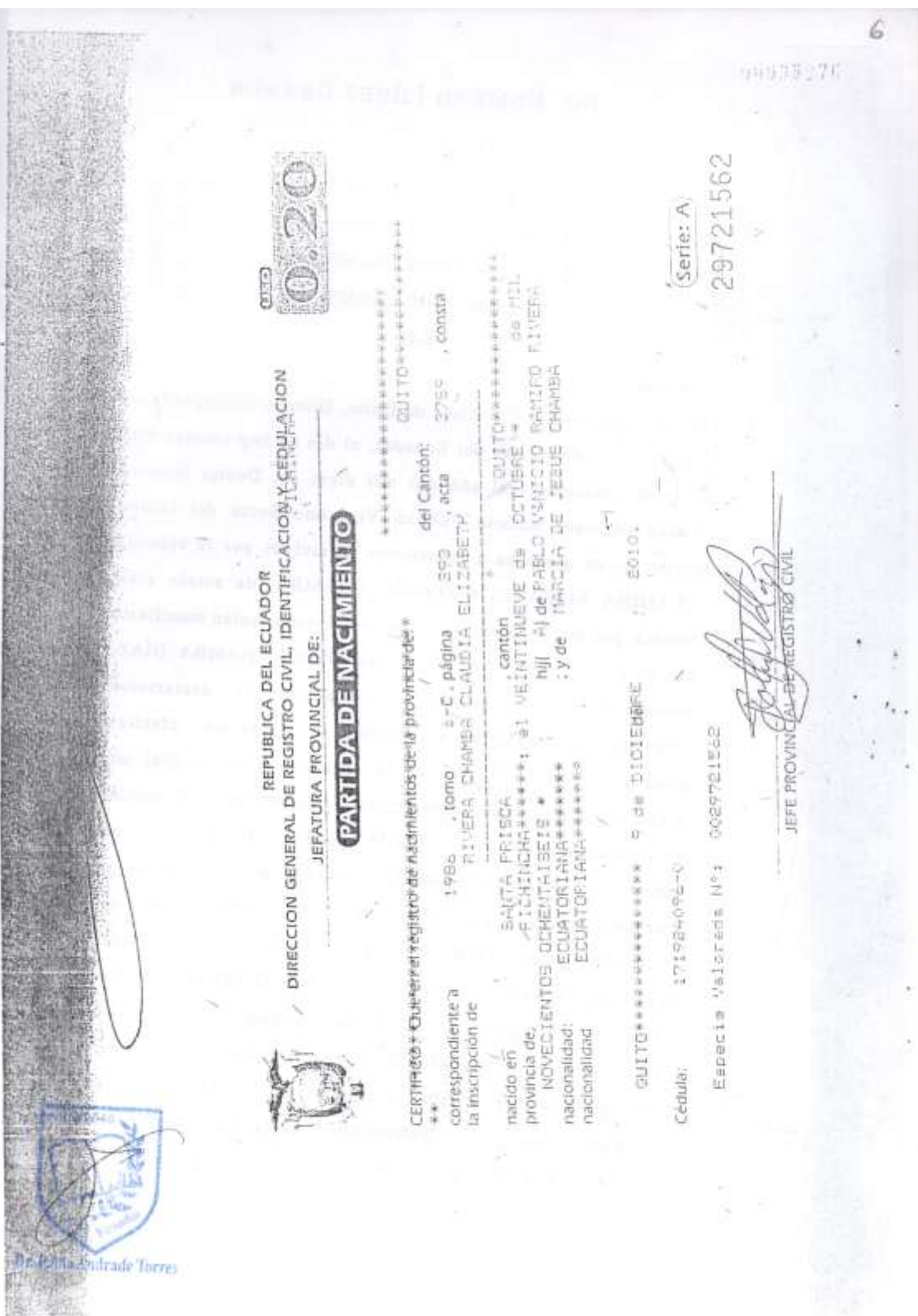
El trámite a darse es el especial de conformidad a la ley autocrónicamente indicada.

Usted señor notario dignese levantar el acta notarial correspondiente y enmienda para su inscripción tanto en el Registro de la Propiedad y el Mercantil correspondiente.

Firmo con mi patrocinador.

Dr. _____ Gallegos
ABOGADO MAT. 5916 C.A.P.

17024056-0
Sra. Claudia Elizabeth Rivera Chamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE:

QUITO
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO QUE el registrador de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1980, tomo 393, acta 2750, consta

nacido en SANTA PRISCILLA, cantón QUITO, el VEINTINUEVE de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTAISEIS, hijo de PABLO VINICIO RAMIRO RIVERA y de MARCIA DE JESUS CHAMBA

QUITO ***** 9 de DICIEMBRE 2010.

Cédula: 171924092-V

Especial Valorada N°: 0029701562

(Serie: A)

29721562

[Firma]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

-3-
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,
DISTRITO METROPOLITANO

00038277

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA.

MARCIA DE JESÚS CHAMBA DÍAZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

K.P.



MARCIA CHAMBA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diez (10) de Diciembre del año dos mil diez; yo, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito; y, en atención a la petición formulada por la señorita CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA, de estado civil soltera; por sus propios y personales derechos, quien manifiesta ser hija de la señora MARCIA DE JESÚS CHAMBA DÍAZ, solicitándome se proceda a receptarles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción de la señora MARCIA DE JESÚS CHAMBA DÍAZ, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el seis de Diciembre del dos mil diez; y, b) La partida de nacimiento de la hija de la causante señorita CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y

promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente señorita CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera; domiciliada en esta ciudad de Quito; y, al efecto, instruida por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara: a) Que la señora MARCIA DE JESÚS CHAMBA DÍAZ, fue madre de la señorita CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA.- b) Que la señora MARCIA DE JESÚS CHAMBA DÍAZ, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el seis de Diciembre del dos mil diez; y, c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: Defunción y Nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE TODOS LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA MARCIA DE JESÚS CHAMBA DÍAZ A FAVOR DE SU HIJA SEÑORITA CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil, correspondientes.- Para constancia, suscriben la



Dr. Paola Andrade Torre

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

presente acta Notarial la comparecientes en unidad de acto, Jbato
conmigo, de todo lo cual doy fe.-



f) Seta. Claudia Elizabeth Rivera Chamba

c.c. 171924096-0

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

8

ION DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada; el día de hoy en seis
ses útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del
Cantón Quito, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
SPECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA
MARCIA DE JESÚS CHAMBA DÍAZ Y MÁS DOCUMENTOS DE LEY; que
sucede.- Quito, a diez de Diciembre del dos mil diez.-


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



Dr. Paola Andrea Torres



8

ION DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada; el día de hoy en seis
ses útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del
Cantón Quito, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
SPECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA
MARCELA DE JESÚS CHAMBA DÍAZ Y MÁS DOCUMENTOS DE LEY; que
sucede.- Quito, a diez de Diciembre del dos mil diez.-


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.


Dr. Paola Andrea Torres





REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 00072367

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 358025

Fecha Ingreso: 26/04/2012

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 15 de diciembre del 2010 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas número 4605 de SV Tomo 141

Observaciones:

- a) Se aclaró que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: DIEGO CALVOPIÑA

Quito a 04 de mayo del 2012

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2011-001- DE JULIO 20 DEL 2011



Paola Andrade Torres

Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la PROTOCOLIZACIÓN de 10 de diciembre del 2010, efectuada ante el Notario VICÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO, bajo el número 1451 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Queda archivada el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por la causante SRA. MARCIA DE JESÚS CHAMBA DÍAZ a favor de su hija SRta. CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA NOTARIAL.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 832.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17354.- Quito, a siete de mayo del año dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO.-



RA/ig.-

Resp. 

RAZON: Es compulsada la copia que en
f. foja (s) me fue presentada
Quito a, 11 de mayo 2012


Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIO PUBLICO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA", CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 18H00 del 29 de AGOSTO del 2011, en las oficinas principales de la compañía, se reúnen los siguientes socios: 1) Sr. William Fabián Córdova Benavidez, propietario de 126 participaciones; 2) Sra. Martha Elisa Córdova Córdova, propietaria de 1.068 participaciones; 3) Sr. Jorge Gustavo Félix Romo, propietario de 210 participaciones; 4) Sra. Miriam Cecilia Ríos Córdova, propietaria de 300 participaciones; 5) Sr. Vicente Rene Ríos Córdova, propietario de 4.236 participaciones; y, 6) Señorita Claudia Elizabeth Rivera Chamba, en su calidad de única y universal heredera de la que en vida se llamó señora Marcia de Jesús Chamba Díaz, propietaria de 60 participaciones. El capital social de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.400,00), dividido en SEIS MIL (6.000) participaciones por el valor de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Miriam Ríos Córdova, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Señor Ing. Vicente Ríos Córdova en su calidad de Gerente General de la compañía y como tal Secretario de la presente Junta. Una vez constituida la Junta, presidencia ordena que, por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste;

1.- Consentir la Cesión de participaciones de la Señorita Claudia Elizabeth Rivera Chamba, en su calidad de única y universal heredera de la que en vida se llamó señora Marcia de Jesús Chamba Díaz, a favor del señor Vicente Rene Ríos Córdova.

Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Señorita Claudia Elizabeth Rivera Chamba, en su calidad de única y universal heredera de la que en vida se llamó señora Marcia de Jesús Chamba Díaz, quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad de ceder la totalidad de las SESENTA (60) participaciones que su difunta madre poseía en la compañía, "MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA" a favor del señor Vicente Rene Ríos Córdova.

Sometido este punto a consideración de la presente Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad de votos del capital social concurrente, deciden autorizar la cesión de participaciones de la Señorita Claudia Elizabeth Rivera Chamba, en su calidad de única y universal heredera de la que en vida se llamó señora Marcia de Jesús Chamba Díaz, a favor del señor Vicente Rene Ríos Córdova.



Dr. Paola Andrade Torres

Como consecuencia de dicha sesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía "MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA". Quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
William Fabian Cordova Benavidez	USD 50,40	126
Martha Elisa Córdova Córdova	USD 427,20	1.068
Jorge Gustavo Félix Romo	USD 84,00	210
Miriam Cecilia Ríos Córdova	USD 120,00	300
Vicente Rene Ríos Córdova	USD 1.718,40	4.296
TOTAL	USD 2.400,00	6.000

Resuelto el único punto del orden del día, la presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar, a las 19H30, la presidente declara concluida la presente Junta General Universal de Socios.

1) Señorita Claudia Elizabeth Rivera Chamba
Heredera de Sra. Marcia de Jesús Chamba Díaz
SOCIA

2) Sr. William Fabian Cordova Benavidez
SOCIO

3) Sra. Martha Elisa Cordova Cordova
SOCIA

4) Sr. Jorge Gustavo Félix Romo
SOCIO

5) Sra. Miriam Cecilia-Luz Ríos Cordova
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIA

6) Sr. Vicente Rene Ríos Cordova
GERENTE GENERAL-SOCIO

F) Srta. Claudia Elizabeth Rivera Chamba heredera de la Sra. Marcia de Jesús Chamba Díaz, Socia; f) Sr. William Fabián Cordova Benavidez, Socio; F) Sra. Martha Elisa Cordova Cordova, Socia-Presidente; F) Sr. Jorge Gustavo Félix Romo, Socio; 5) Sra. Miriam Cecilia Rios Cordova, Socia; 6) Sr. Vicente Rene Rios Cordova, Socio-Gerente General.
CERTIFICO, QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2011.



VICENTE RENE RIOS CORDOVA
GERENTE GENERAL
MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA.



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "Maderas Elaboradas Expomadel Cia. Ltda.", de fecha 18 de Diciembre del año 1.995, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: SRTA. CLAUDIA ELIZABETH RIVERA CHAMBA, a favor de: SR. VICENTE RENE RIOS CORDOVA, celebrado ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, el 08 de Mayo del año 2.012, en los términos constantes en este instrumento público, a 21 de Mayo del año 2.012.- El Notario.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 64019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42356
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	939
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703907400	RIOS CORDOVA VICENTE RENE	Quito	CESIONARIO	Casado
1719240960	RIVERA CHAMBA CLAUDIA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2012
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MADERAS ELABORADAS EXPOMADEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE



MARZO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

